1320
1166
2486 piedras

En marzo veynte e seys dias de março este dia fue fecha aienta por los dichos anco avella e
vicent ps con los dichos maestros e obreros dela dicha puente e fue fallado que dellos
mill e trescientos e veynte piedras que el concejo fizo traher e labrar para dar alos
que fizieron la primera arcada dela dicha puente que ellos que enprestaron de pres
al concejo para fazer el respaldar dela dicha puente des dela puente fasta la
dicha torre dela puerta e dela otra parte fasta el olmo e para fazer el cano que se fizo
entre las dos puertas con los que entraron en la lavor e estan a un por poner que son a
un menester para la dicha lavor mill e cient e sesenta e seys piedras que montan
arrazon de tres mrs e un cornado cada una segund que costaron de tajar e traher
e labrar al dicho concejo tres mill e seyscientos e noventa e dos mrs e dos corona
dos e mas que enprestaron los maestros e obreros que fizieron la otra arcada segunda al
dicho concejo para fazer la dicha lavor del dicho respaldar e del dicho cano cinquenta
cafizes de cal que montan arrazon de tres mrs el cafiz cient e cinquenta mrs
e mas cinco cargas de piedra a quatro cornados la carga que montan sesenta e seis
mrs e quatro coronados e cinquenta cafizes de arena a arrazon de dos coronados el
cafiz que montan ochenta e tres mrs e dos corsos asi que montan estos dichos
mrs que el dicho Juado ha de dar alos dichos maestros e obreros tres mill
e novecientos e noventa e dos mrs e dos corsos es a saber alos dela primera arcada
tres mill e seyscientos e noventa e dos mrs e dos corsos e alos dela segunda arcada
tres mill e novecientos e noventa e dos mrs e
trescientos mrs los quales dichos tres mill e novecientos e noventa e dos mrs e
dos corsos los dichos anco avella e vicent ps dixeron e mandaron de parte del
dicho concejo al dicho alfonso [illegible] Juado e clavario sobre dicho que los de e pague
alos dichos maestros e obreros.

[illegible] dias del dicho mes de março fue mostrada esta dicha aienta en concejo
por concejo fue mandado que el dicho alfonso [illegible] Juado e clavario sobre dicho de e
pague alos dichos maestros e obreros los dichos tres mill e novecientos e noventa
dos mrs e dos corsos e que le sean recoldados en aienta.